

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 mayo del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 053-2022-D-FIARN

Visto el Oficio 058-2022-UI-FIARN del 27 de mayo de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, propone ratificar la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis como Jurado de Sustentación del Informe Final de la Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...".

Que, con Resolución Nº 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.......(sig).

Que, con Resolución N° 099-2019-D-FIARN de fecha 09 de diciembre del 2019, se designó Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN/COAGULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJES ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, a los siguientes docentes: Msc. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, con Resolución 080-2021-D-FIARN de fecha 14 de mayo del 2021, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma; asimismo se aprueba y se autoriza el desarrollo la de tesis antes mencionado.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectuen las correcciones indicadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documento de fecha 20 de mayo del 2022, el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, solicita designación del Jurado de Sustentación, aprobación de tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN".

Que, con Oficio 058-2022-UI-FIARN del 27 de mayo de 2022, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que la Unidad de Investigación en sesión virtual del 27 de mayo del 2022, propone ratificar la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis como Jurado de Sustentación del Informe Final de la Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, conformado por los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Secretario), Mtro. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1º Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, a los siguientes docentes:

➤ Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas
 ➤ Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez
 ➤ Mtro. Janet Mamani Ramos
 ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldan
 ➤ Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio

- 2º Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.
 Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.